

Bogotá D.C

Asunto: Día de descanso en familia

En virtud de lo previsto en la Ley 1857 de 2017, sobre protección integral a la familia, la empresa le concede el día 16 de SEPTIEMBRE para que lo disfrute con su familia. Este día aplica para el Segundo semestre del año 2024.

MARLEN GARCIA

Nombre de jefe inmediato que autoriza

CC 52.006.450

Firma 

YULY CHACON

Nombre del empleado (recibido)

CC 53.068.813

Firma 

Fecha SEP 2024